



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2004 366-1 /**

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **RODRIGO HUMBERTO TARDON BRITO**, en Nota de fecha 12 de agosto de 2004; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, en Nota DMV. 418-2004 de fecha 17 de agosto de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Concédase "**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por un (1) año prorrogable, a contar del 16 de septiembre de 2004, al Sr. **RODRIGO HUMBERTO TARDON BRITO**, Académico del Departamento de Ciencias Clínicas de la Facultad de Medicina Veterinaria, con el objeto de realizar estudios de Doctorado en la Universidad de Córdoba, España.
2. El Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **RODRIGO HUMBERTO TARDON BRITO** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de septiembre de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2004-018